

Por el día de pago el dicho mayordomo por dos can-  
tadas de vino tinto a tres años de veyni e quatro mrs  
por cada una cantada y son yenta e ochenta mrs  
de la dicha mona

xlvij 2

Por el día de pago el dicho mayordomo por una m-  
tada de vino blanco en tres años a tres años de tres bla-  
cas cada una a cuatro que son yenta mrs de la dicha  
mona el qual gasto fue mandado fazer por ordenam-  
to fecha por el dicho conçejo sabado anterior a tres días del dicho  
mes de junio

xl 2

Por el día de pago el dicho mayordomo por dos can-  
tadas para la dicha gente de guerra e seis mrs de la d-  
cha mona

xlvi 2

Por el día de pago el dicho mayordomo por el alquiler  
de un todo lo sobro dicho en una bestia de un mrs  
de la dicha mona de los gles el dicho se alquiler por  
uno por pagado

xvii 2

Por el día de pago el dicho mayordomo por el alquiler  
de un mrs por el alquiler de la casa que esta en  
el almodar onde se pesa la farina de un mrs de la  
dicha mona de los gles el dicho mrs por  
pagado

xvii 2

Por el día de pago el dicho mayordomo por el alquiler  
de un mrs y un mrs de pagos de un mrs de la  
dicha mona para el alquiler de los juegos de  
la fiesta el día de nuestro ppo los gles mrs fueron  
mandados dar por ordenamto fecha sabado anterior  
a tres días del dicho mes de junio de los gles por  
gasto por pagado

cl 2

Después de esto jueves día de viernes del di-  
cho mes de junio el dicho mayordomo dio a pagar  
por estas cosas yuso estiras para dar de comer a  
los omes buenos e a los juglares e a los otros que  
fueron a las fiestas del cuerpo xpo esto se sigue  
la qual cosa el dicho mayordomo fue por ordenamto  
mandado del dicho conçejo a tres días del  
dicho mes de junio

~~xlviij~~  
xlvij

